

REGLAMENTO DE USO

CENTRO DEPORTIVO

CLUB VITACURA

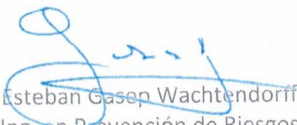
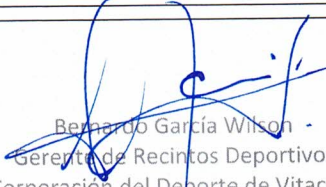
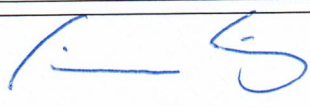


REGLAMENTO DE USO

CENTRO DEPORTIVO

CLUB VITACURA

Acción	DESCRIPCIÓN	TOTAL PÁGINAS	FECHA	REALIZADO POR
Elaboración	Elaborado por Experto en Prevención de Riesgos	13	04/06/2024	Esteban Gasep W.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
 Esteban Gasep Wachtendorff Ing. en Prevención de Riesgos Corporación del Deporte de Vitacura	 Bernardo García Wilson Gerente de Recintos Deportivos Corporación del Deporte de Vitacura	 Francisco Encina Morales Director Ejecutivo Corporación del Deporte de Vitacura

INDICE

Introducción	02
Objetivos	03
Definiciones	03
De la información y aceptación de las normas, términos y condiciones	03
De las condiciones de salud de los usuarios	04
Del horario de funcionamiento del recinto	05
De los pagos, inscripción y reservas de hora	05
Del control de acceso al recinto	06
Del ingreso y salida de las instalaciones	07
Del uso de las instalaciones y participación de actividades, cursos y talleres	07
Del uso del gimnasio fitness y sala de spinning	08
Del uso de baños, camarines y lockers	09
De la conducta de los usuarios y acompañantes	10
De los riesgos inherentes a la actividad	10
De la promoción de actividades	11
Del extravío, daño o hurto de pertenencias	11
De los deberes, prohibiciones y derechos del usuario	12

INTRODUCCIÓN

La Corporación Municipal del Deporte de Vitacura, en el cumplimiento de su objeto de fomentar, coordinar, difundir y organizar actividades deportivas para la comunidad en los ámbitos formativo, recreativo, competitivo, de alto rendimiento y de proyección, pone a su disposición las instalaciones de sus recintos deportivos y le da una cordial bienvenida a todos aquellos que deseen utilizarlas.

El presente Reglamento de Uso del Centro Deportivo Club Vitacura establece las normas, términos y condiciones que buscan regular la correcta utilización del recinto e instalaciones del Club Vitacura ubicado en Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer 5000, Vitacura; así como la convivencia al interior de este, y en concordancia a lo dispuesto en la normativa legal vigente en la materia.

Cabe mencionar que las normas señaladas en el presente Reglamento son obligatorias y rigen para todo usuario, así como para toda persona que ingrese al recinto, por lo cual, su incumplimiento constituye una falta a las normativas del Club y a las disposiciones de la Corporación Municipal del Deporte de Vitacura.

Será responsabilidad de los usuarios, acompañantes, apoderados y toda persona en general que ingrese al recinto leer, comprender y aceptar las normas, términos y condiciones establecidas en el presente Reglamento de Uso del Centro Deportivo Club Vitacura.

OBJETIVOS

El Reglamento de Uso del Centro Deportivo Club Vitacura, tiene como principal objetivo regular y controlar el correcto uso y funcionamiento del recinto deportivo, junto a todos los objetivos secundarios que esto conlleva:

- 1) Establecer y dar a conocer las normas, términos y condiciones que el usuario debe aceptar para poder usar las instalaciones.
- 2) Facilitar la relación entre el usuario y trabajadores del Club Vitacura y/o de la Corporación Municipal del Deporte de Vitacura.
- 3) Informar de los procedimientos de pago, inscripción, reservas y uso de las instalaciones.
- 4) Resguardar la seguridad y bienestar de los usuarios y de sus bienes, así como los de la comunidad en general.
- 5) Prevenir accidentes y enfermedades, así como lograr mantener las condiciones de orden e higiene en el recinto.
- 6) Informar sobre los procedimientos de actuación en caso de que se produjese algún tipo de accidente
- 7) Evitar conductas de violencia y acoso, así como las faltas de respeto a los demás usuarios y trabajadores del recinto.
- 8) Dar cumplimiento a la normativa legal vigente en la materia.

DEFINICIONES

- 1) Corporación Municipal del Deporte de Vitacura: Persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro cuyo objeto es fomentar, coordinar, difundir y organizar actividades deportivas para la comunidad en los ámbitos formativo, recreativo, competitivo, de alto rendimiento y de proyección internacional.
- 2) Club Vitacura: Establecimiento deportivo municipal, ubicado en Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer 5000, Vitacura; administrado por la Corporación Municipal del Deporte de Vitacura. Para efectos de este reglamento, se utilizan indistintamente las expresiones club, instalación, centro o recinto deportivo.
- 3) Usuario: toda persona que haga uso de las instalaciones del Club (canchas, gimnasio, fitness, baños, camarines, pasillos, entre otros).
- 4) Acompañante: toda persona que ingrese al recinto deportivo acompañando a un usuario, y que no haga uso de las instalaciones del recinto.

DE LA INFORMACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Toda persona que ingrese y/o haga uso de las instalaciones deportivas de la Corporación del Deporte de Vitacura, deberá aceptar y respetar todas las normas, términos y condiciones dispuestos en el presente Reglamento, así como de todas aquellas otras normas e instrucciones emitidas por personal del recinto y de la Corporación.
2. Será obligación de toda persona que ingrese al recinto, obedecer las instrucciones del personal del centro deportivo, así como también, hacer caso y seguir las indicaciones de las señaléticas que se encuentran en el recinto .
3. Se deberá dejar un consentimiento firmado de que la persona acepta y respetará todas las normas, términos y condiciones dispuestos en el presente Reglamento, así como de todas aquellas otras normas e instrucciones emitidas por personal del recinto y de la Corporación. De todas maneras, con el sólo ingreso a las instalaciones de la Corporación se asumirá el conocimiento y aceptación de estas.

4. En el caso que el usuario sea menor de 18 años, será el apoderado responsable del menor, quien firmará la aceptación de todas las normas, términos y condiciones dispuestos en el presente Reglamento.
5. El no aceptar lo dispuesto en este Reglamento, significará la prohibición de ingreso a las dependencias del centro deportivo.
6. El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas en el presente reglamento será causal de pérdida de la calidad de usuario, de forma temporal o permanente, según criterio de la Corporación Municipal del Deporte de Vitacura, lo cual será notificado debidamente a través de una carta o correo electrónico.
7. Todas las normas, términos y condiciones que emanan de este reglamento, podrán ser modificadas, remplazadas y/o eliminadas en cualquier momento. Dichos cambios comenzarán a regir desde el momento de su difusión y serán oportunamente informadas a todos los usuarios. Del mismo modo se podrán incorporar nuevas normas, términos y condiciones.
8. El centro deportivo se reserva el derecho admisión, así como el de expulsar a usuarios del recinto, conforme a los contratos y normativas vigentes.

DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS USUARIOS

9. Toda persona que ingrese al recinto y/o haga uso de las instalaciones deportivas, deberá encontrarse en condiciones de salud, físicas y mentales, acordes al tipo de actividad que desee a realizar.
10. Será responsabilidad de cada usuario, someterse a una evaluación médica previo a la práctica de alguna actividad física, sobre todo aquellos usuarios que no practican algún deporte o realizan ejercicio físico periódicamente. De manera obligatoria todos los usuarios deberán llenar una ficha médica al momento de registrarse. Será responsabilidad del usuario informar de manera oportuna al centro deportivo de cualquier patología o limitación para la realización de la actividad deportiva.
11. Los usuarios, previo a la compra de pases, reservas, sesiones, cursos, talleres o actividades en general, deberán declarar bajo juramento, que se encuentran en condición de salud aptas, tanto física como mentalmente, de acuerdo al tipo de actividad o ejercicio físico que vaya a realizar. Todos los usuarios clasificados como población de riesgo deberán presentar certificado médico que autorice la realización del ejercicio específico que se pretende practicar.
12. En el caso de arriendo de canchas o salas, el usuario que realice la reserva será quien deba velar por que el resto de los usuarios, asistentes o participantes, se encuentran en condición de salud aptas, tanto física como mentalmente, de acuerdo al tipo de actividad o ejercicio físico que vaya a realizar; eximiendo de responsabilidades civiles y penales a la Corporación, así como liberándola de cualquier tipo de acción o reclamación posterior, ante la ocurrencia de cualquier accidente, lesión o problema a la salud que de los usuarios, asistentes o participantes pueda experimentar por estas razones.
13. El usuario, o el apoderado de este en caso de ser menor de edad, deberá asumir íntegramente la responsabilidad ante cualquier situación derivada de alguna condición de salud previa y no informada al Centro Deportivo, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento.
14. La Corporación Municipal del Deporte de Vitacura no se hace responsable por la ocurrencia de accidentes, lesiones o problemas vinculados a la salud de los usuarios, eximiéndose de responsabilidades civiles y penales, así como de cualquier tipo de acción o reclamación posterior por parte de los socios.

DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL RECINTO

15. Los horarios de apertura y cierre del recinto serán, a excepción de días festivos, de lunes a viernes desde las 06:00 y hasta las 23:00 hrs., los días sábados desde las 08:00 y hasta las 22:00 hrs., y los días domingo desde las 09:00 y hasta las 14:00 hrs.
16. El horario de funcionamiento de cada una de las instalaciones del recinto será informado por Club Vitacura, acorde al horario de apertura y cierre del recinto. Dichos horarios podrán ser modificados dependiendo las necesidades sanitarias o de coordinación interna del establecimiento. Toda modificación de horario de funcionamiento del Club será oportunamente informada a los usuarios y difundido por los medios físicos y digitales que el centro deportivo estime conveniente.
17. En caso de fuerza mayor o caso fortuito como cortes de luz, agua, disposiciones sanitarias, legales u otros, el centro deportivo se reserva el derecho de cerrar sus instalaciones, previo aviso a sus usuarios. Asimismo, en caso de realizar trabajos, reparaciones o mantenciones en el recinto en general, el centro deportivo podrá cerrar, modificar o limitar la disponibilidad de cupos disponibles, sectores o actividades por un período de tiempo.
18. Los días feriados irrenunciables, Club Vitacura se encontrará cerrado, por lo cual, no se realizarán actividades deportivas. Las clases no realizadas por estos motivos no son recuperables ni reembolsables.

DE LOS PAGOS, INSCRIPCIÓN Y RESERVAS DE HORA

19. El uso de las instalaciones del Club Vitacura, así como la participación en actividades, cursos y talleres, estará sujeto a la inscripción del usuario a través de la plataforma web dispuesta para tales efectos o de forma presencial en la recepción del recinto. El usuario inscrito podrá hacer uso de las instalaciones previo al pago de reservas, pases y/o planes, siempre y cuando se cumplan con las demás normas, términos y condiciones que se detallan en el presente reglamento.
20. El pago de pases o planes se realizará al momento de la reserva de las actividades, cursos y talleres que se imparte en las instalaciones, a través de la página web habilitada para tales efectos o presencialmente en la recepción del recinto.
21. La forma de pago podrá ser mediante la página web de la Corporación o a través del pago presencial en la recepción del recinto. Los medios de pagos autorizados serán mediante pago con tarjeta, no se aceptarán cheques ni efectivo como medios de pagos.
22. Los valores de las reservas de canchas, actividades, planes, cursos y talleres, serán publicados en la recepción del recinto deportivo y en la página web de la Corporación Municipal del Deporte de Vitacura.
23. El Centro Deportivo Club Vitacura, se reserva el derecho de modificar el precio de las actividades, planes, cursos y talleres que ofrece. Dichas modificaciones serán notificadas con anticipación a los usuarios.
24. Para efectos de las actividades, cursos y talleres impartidos en el recinto, serán todas aquellos ofrecidos que se anuncien y describan a través de la página web y aquellos que se publiquen e informen en el recinto deportivo.
25. La reserva de canchas, actividades, planes, cursos y talleres que se imparte en las instalaciones quedará a disposición de los cupos disponibles para cada actividad, así como del aforo máximo permitido de acuerdo a la actividad a realizar.

26. Las reservas se consideran de carácter individual, por lo que no podrán ser transferibles entre usuarios.
27. La inasistencia a las canchas, gimnasio fitness, actividades, cursos o talleres reservados no será recuperable ni reembolsable. Sólo se podrá recuperar y reprogramar en caso de que el usuario solicite su reprogramación con una anticipación de mínimo 24 hrs. o presente un certificado médico que indique o demuestre la imposibilidad de participar en dichas actividades.
28. Las reservas de canchas, pases, sesiones, planes, cursos, talleres y en general cualquier actividad que el usuario o su apoderado compre o adquiera, no serán reembolsables. Sólo se podrá realizar un reembolso del dinero en caso de que el centro deportivo cancele o re programe una actividad, curso o taller; lo cual se regirá por los procedimientos y tiempos que la Corporación haya establecido para dicho efecto.
29. Las clases y talleres están sujetos a un mínimo de inscritos para su realización, en el caso de no llegar al mínimo de inscritos este podrá ser cancelado a voluntad de la Corporación Municipal del Deporte de Vitacura, para lo cual deberá realizar la devolución del dinero a las personas inscritas.
30. El Centro Deportivo Club Vitacura, se reserva el derecho de implementar actividades de pago complementario en las diferentes áreas del recinto, las que deberán ser pagadas con anticipación o en la forma en que el centro defina. El inicio, duración y termino de estas actividades podrán variar de acuerdo a la decisión del centro, previa notificación a los usuarios.
31. Las consultas pertinentes a pagos, inscripción y reservas de horas, podrán realizarse a través del correo club.deportivo@vitacura.cl, al teléfono +56 2 2242 2121 o de forma presencial en la recepción del recinto.

DEL CONTROL DE ACCESO AL RECINTO

32. Todo usuario, acompañante o persona en general que desee ingresar al recinto, deberá hacerlo por el acceso principal ubicado en Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer 5000, Vitacura; respetando los sistemas de atención y acceso que verifica la condición de usuario, o de la forma en la que se le indique en recepción.
33. Los niños menores y hasta 13 años inclusive, podrán ingresar al recinto siempre y cuando cuente con la presencia de uno de sus padres o su apoderado, quienes deberán velar por el buen comportamiento y correcto uso de las instalaciones.
34. Sólo podrán ingresar al recinto los usuarios y acompañantes de estos que hayan hecho la reserva de canchas, planes, actividades, cursos y talleres previamente, respetando el horario de uso y las actividades a las cuales se inscribió. Toda persona que no cuente con su reserva previa, no podrá ingresar a las instalaciones.
35. No podrán ingresar al recinto las personas que se encuentren bajo los efectos del alcohol, en estado de ebriedad o bajo los efectos del consumo de drogas y/o estupefacientes. Ante la sospecha de que un usuario y/o acompañante se encuentren bajo la influencia de alcohol, drogas y/o estupefacientes, el centro deportivo se reserva el derecho de solicitar que dicha persona se retire del recinto o, en caso de que esta negara el consumo de alguna de estas sustancias, hacer firmar una declaración jurada al usuario y/o acompañante de que este no ha consumido ni se encuentra bajo la influencia de alcohol, drogas y/o estupefacientes.
36. Se encuentra prohibido el acceso al recinto con armas, sustancias ilícitas, así como cualquier otro artículo o elemento que impida el correcto funcionamiento del recinto.

37. El centro deportivo podrá denegar el acceso a los usuarios que se encuentren morosos o en incumplimiento de las normas, términos y condiciones descritas en este Reglamento.
38. El Club se reserva el derecho de denunciar a las autoridades respectivas la comisión de cualquier delito al interior de sus recintos.

DEL INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

39. Sólo podrán ingresar a las canchas y recinto en general los usuarios cuya reserva, actividad, curso o taller, vaya a dar inicio, respetando el horario de uso y las actividades a las cuales se inscribió.
40. Club Vitacura permitirá a los apoderados de los alumnos que sean menores de edad, estar presentes en las salas mientras se desarrollan los cursos, talleres y programas, manteniendo el debido silencio y respeto en no interferir con los profesores y las actividades.
41. El ingreso a las instalaciones deberá hacerse sólo por los lugares habilitados para aquello, esto es escaleras, rampas, puertas y vías de acceso. Queda prohibido ingresar a las instalaciones por lugares no habilitados.
42. Al finalizar el tiempo o al término de la reserva de canchas, actividad, clase o taller agendado, el usuario deberá salir de la cancha o instalación y retirarse de forma inmediata hacia los espacios comunes o camarines.
43. La responsabilidad del ingreso, traslado y retiro de los alumnos menores de edad es estrictamente de sus padres o apoderados. Club Vitacura no se hace responsable del ingreso o retiro de los alumnos menores de edad que se encuentren en los programas, clases o talleres de la Corporación.

DEL USO DE INSTALACIONES Y PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES

44. El uso de las instalaciones deberá ser acorde a la reserva de la actividad o cancha realizada o al de la clase o taller inscrito.
45. Será obligatorio vestir la ropa y calzado deportivo acorde a la actividad a realizar.
46. Ante imposibilidad de realización de las actividades, cursos y/o talleres, estos serán suspendidos y se informará oportunamente a los usuarios y/o alumnos.
47. El usuario o alumno de cursos y talleres deberá esperar a que el profesor o monitor encargado permita el acceso a la cancha o recinto de acuerdo al horario agendado.
48. Para el mejor desempeño y cuidado dentro de las instalaciones, el usuario debe seguir siempre el consejo del profesor o monitor. En caso de prescindir de los consejos del profesor o monitor, el usuario asume las consecuencias que de ello deriven para él.
49. El usuario no podrá exceder el tiempo señalado en su reserva. El retraso del ingreso a las instalaciones por parte del usuario no implicará recuperación del tiempo de retraso.

50. El incumplimiento en tiempos de uso de canchas e instalaciones es considerado una falta grave al protocolo, por lo cual el usuario se expone a la cancelación de sus reservas.
51. El número de usuarios por actividad, curso o taller, será el máximo según capacidad de la cancha o instalación determinada por el Club, lo cual asegure que la mayor cantidad de personas pueda hacer uso del recinto deportivo de forma segura.
52. En el caso de utilizar materiales deportivos, el usuario los deberá guardar después de sus ejercicios, quedando prohibido sacarlos del recinto.
53. En caso de sentir mareos o malestar, el usuario deberá abandonar la cancha, sala o instalación deportiva y dar aviso al profesor, monitor o algún encargado.
54. El centro deportivo, se reserva el derecho de terminar, modificar o discontinuar una actividad, curso o taller, incluyendo las condiciones en que ella se practica o desarrolla y/o modificar sus horarios y/o profesores.
55. En caso de que un usuario o alumno se retire de forma definitiva de las clases, talleres o programas, deberá dar aviso al Club a efectos que disponga del cupo para otro usuario o alumno. La comunicación debe ser dirigida a deportes@vitacura.cl.

DEL USO DEL GIMNASIO FITNESS Y SALA DE SPINNING

56. No podrán acceder al sector del gimnasio y clases dirigidas menores de 14 años, exceptuando a las clases especiales para niños previamente programadas.
57. No se podrá acceder al gimnasio fitness con bolsos, mochilas, cascos o cualquier otro objeto que no sea necesario mantener al interior del gimnasio. Todos estos objetos deberán ser guardados en lockers dispuestos por el Club para tales efectos.
58. Al interior del gimnasio fitness será obligatorio el uso de una botella (no de vidrio) con líquido para hidratarse y una toalla pequeña. Dicha toalla se deberá situar entre el cuerpo del usuario y la máquina o colchoneta a utilizar.
59. Queda prohibido ingresar al recinto y/o entrenar con el torso desnudo, sin tenida deportiva y sin zapatillas deportivas, por lo que los usuarios no podrán desprenderse de poleras ni vestimentas al utilizar las máquinas de ejercicios.
60. Es obligación del usuario dejar limpias las máquinas e implementos utilizados, para lo cual, dentro del gimnasio fitness, se dispondrán de insumos de desinfección.
61. Es responsabilidad del usuario mantener ordenado el lugar en donde está realizando ejercicios o participando de clases, debiendo devolver a su lugar todo aquel material utilizado (barras, mancuernas, colchonetas, etc.) una vez finalizada la actividad o ejercicio.
62. Los usuarios no podrán dejar materiales, toallas, botellas ni cualquier objeto en general sobre el piso o suelo, interrumpiendo el libre tránsito de los demás usuarios.
63. Está prohibido reservar máquinas o un espacio dentro de la sala de clases dirigidas, con objetos como botellas, polerones, sweaters, entre otros. Cabe señalar que las máquinas y material al interior del gimnasio fitness son limitadas, por lo que se sugiere alternar su uso con otros usuarios, respetando el espacio de los demás.

64. La función de los profesores de sala es dirigir la actividad deportiva, realizar evaluaciones físicas, generar programas de actividad física, controlar la evolución del usuario, además de asesorar, corregir y resolver dudas.
65. Los usuarios deberán seguir las indicaciones de los profesores y avisar a estos ante cualquier eventualidad o cuando sea la primera vez que el usuario asiste a una clase.
66. Las salas de clases dirigidas y sala de spinning deberán ser utilizadas sólo en los horarios establecidos en el calendario y no se podrá ingresar a estas clases después de 10 minutos transcurridos desde su inicio.

DEL USO DE BAÑOS, CAMARINES Y LOCKERS

67. Con el fin de fomentar el uso seguro de las instalaciones, la salida desde el área de camarines deberá ser lo más expedita posible, debiendo tomar duchas cortas, el tiempo de utilización de las duchas será solo el necesario para la limpieza general del cuerpo. El tiempo estimado para permanecer en el área de camarines es de 15 minutos.
68. No se permitirá el uso de cámaras ni celulares para sacar fotos, grabar videos o realizar cualquier otro tipo de registro al interior de baños y camarines.
69. Queda prohibido afeitarse, cortarse el cabello o rasurarse cualquier parte del cuerpo, así como cortarse las uñas en el interior del recinto.
70. El centro deportivo no cuenta con servicio de custodia, pero dispondrá de lockers para la utilización de forma transitoria por parte de los usuarios, mientras se encuentre realizando actividades dentro del recinto; y será responsabilidad exclusiva de éste traer su propio candado con llave.
71. El usuario no podrá guardar en los lockers objetos de terceros, artículos de valor, sustancias químicas, alimentos, elementos peligrosos, perecibles, plantas, semillas, hierbas, medicinas, remedios, productos malolientes, dinero, joyas, relojes, obras de arte, animales, insectos, sustancias biológicas, computadores, reproductores de música, libros, artículos electrónicos y ningún otro objeto que pueda significar algún riesgo para el Club. En los casilleros, sólo se deben dejar prendas de vestir y elementos de aseo personal.
72. Es obligación del usuario desocupar el locker asignado cada vez que haga abandono del recinto. En caso contrario, el centro deportivo tendrá la facultad de abrir o romper el candado de seguridad, sin necesidad de reponerlo. El protocolo de seguridad obliga al personal autorizado a realizar esta acción cuando el usuario no se encuentre en el recinto.
73. En caso que el personal de vestuario encuentre pertenencias dentro de los lockers abiertos o en algún lugar del vestuario o en cualquier otro lugar del recinto, se realizará un registro del artículo y se guardará por una semana para su retiro. Pasada una semana, las pertenencias encontradas no podrán ser reclamadas.
74. Es responsabilidad del usuario asegurarse que el locker quede bien cerrado y recordar el número de éste. El usuario no podrá abrir un locker de otro usuario, a pretexto de haber olvidado dónde guardó sus pertenencias. La apertura en estos casos se realizará mediante un procedimiento establecido por el recinto deportivo.
75. El usuario acepta que el centro deportivo no tendrá responsabilidad alguna en caso de daños o pérdida de las especies y bienes guardados por el usuario.

DE LA CONDUCTA DE LOS USUARIOS Y ACOMPAÑANTES

76. La Corporación Municipal del Deporte de Vitacura, no tolerará actos de violencia, conductas de acoso, discriminación ni faltas de respeto hacia los trabajadores del recinto, ya sean propios o subcontratados, ni hacia otros usuarios y en general hacia cualquier otra persona que se encuentre en el recinto.
77. Será causal de término inmediato de los servicios inscritos o contratados, sin derecho a devolución de dinero por los servicios pendientes de asistir, así como también el bloqueo para futuras compras:
 - a. Todo acto de violencia física, acoso, discriminación y faltas de respeto, hacia los trabajadores del recinto, ya sean propios o subcontratados, ni hacia otros usuarios y en general hacia cualquier otra persona que se encuentre en el recinto.
 - b. No respete la moral, las buenas costumbres, o que su comportamiento perjudique, molesten o intimide a sus pares.
 - c. El no pago de inscripciones.
 - d. Cualquier otra circunstancia que entorpezca el correcto funcionamiento del Club de conformidad a las disposiciones del presente Reglamento.
78. Todo usuario y/o acompañante deberá cuidar las instalaciones y utilizar de manera correcta las máquinas e implementos deportivos, así como todo artefacto u objeto que se encuentre dentro del recinto y que no sean de su propiedad.
79. Los daños y/o desperfectos ocasionados por un usuario a la instalación y/o material del recinto por mal uso de estos, obligarán al usuario al pago del costo de reparación o reposición, sin perjuicio de otros derechos del centro y podrá, este último, poner término inmediato al contrato del usuario respectivo, por incumplimiento de las presentes normas de uso
80. La Corporación Municipal del Deporte de Vitacura se reserva el derecho de denunciar a las autoridades respectivas la comisión de cualquier delito al interior de sus recintos.

DE LOS RIESGOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD

81. El usuario, los apoderados y personas en general reconocen que la actividad deportiva conlleva riesgos y que, por lo tanto, es de su responsabilidad seguir las instrucciones del personal del recinto. El Club y la Corporación no se hace responsable por los daños o lesiones que pueda sufrir el usuario en el uso de sus instalaciones, sea que éstos provengan del desarrollo propio de la disciplina deportiva o de un hecho no imputable a la culpa o dolo.
82. El usuario está obligado en todo momento a informar, oportunamente, de cualquier accidente, enfermedad, dolor, molestia o síntoma que pueda experimentar durante su estadía en el recinto, declarando estar en conocimiento de que el ejercicio físico o deportivo debe efectuarse dentro de los parámetros adecuados para su edad, contextura física y estado de salud.
83. El usuario deberá respetar las disposiciones indicadas en su título primero “De las condiciones de salud de los usuarios”.
84. En caso de que el usuario sufra algún accidente leve al interior del recinto, se deberá apartar de la actividad que esté realizando, e informar al profesor, monitor o personal del Club para recibir los primeros auxilios. El usuario podrá solicitar que

se le comunique lo sucedido a algún contacto de su confianza; o que se le preste ayuda, en caso de que así lo requiera, para coordinar el traslado a un centro asistencial a petición del usuario.

85. En caso de que el usuario sufra algún tipo de accidente grave al interior de las instalaciones, se suspenderán en forma inmediata las actividades que se estén desarrollando en el sector donde ocurrió el accidente, y de ser necesario, siempre y cuando exista un peligro inminente para el resto del personal y/o usuarios, se procederá a la evacuación de dicho lugar.
86. Al usuario accidentado se le brindarán los primeros auxilios y se coordinará el traslado de urgencia al establecimiento o centro asistencial más cercano para su atención.
87. Si el usuario se encuentra consciente, se le consultará si tiene algún convenio con ambulancia o centro de salud para coordinar el traslado de urgencia, de lo contrario, se procederá a solicitar una ambulancia al SAMU (131) o se coordinará el traslado con seguridad municipal de Vitacura (1403).
88. En caso de que sea un menor de edad quien sufra un accidente o emergencia, el encargado de la clase o área se comunicará con el apoderado del alumno para que lo lleve a un centro asistencial. En caso grave, se llamará inmediatamente a una ambulancia para que asista al alumno. Los apoderados deberán informar el lugar donde cuenten con seguro.

DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES

89. El centro deportivo Club Vitacura, se reserva el derecho de tomar fotografías o realizar grabaciones para promocionar y dar a conocer a la comunidad sus instalaciones, clases, talleres, competencias, y otras actividades deportivas y sociales, a través de medios físicos y/o digitales.
90. Al realizar el ingreso al recinto deportivo, se acepta y autoriza a la Corporación Municipal del Deporte de Vitacura el derecho a registrar, utilizar, reproducir, distribuir y/o publicar fotografías, películas, videos y/o cualquier otro medio de registración, de las actividades que se realizan, de los usuarios de las instalaciones, de los acompañantes, y en general de toda persona que ingrese al recinto, sin compensación económica alguna a favor del usuario.

DEL EXTRAVÍO, DAÑO O HURTO DE PERTENENCIAS

91. El centro deportivo no se hace responsable por el extravío, hurto o daño que puedan sufrir los bienes personales de los usuarios, esto incluye las zonas de vestuario, estacionamientos y/o cualquier otro sector del recinto. Todo artículo de valor que sea utilizado o ingresado al centro deportivo, será de responsabilidad de quien acuda con ellos y su extravío o daño será de su exclusiva responsabilidad.
92. Es responsabilidad de cada usuario, apoderado y persona en general, no portar ni dejar custodiados objetos de valor, puesto que cada persona asume la responsabilidad sobre el deterioro, pérdida o eventual conducta delictiva de un tercero.

DE LOS DEBERES, PROHIBICIONES Y DERECHOS DEL USUARIO

93. Además de todos aquellos deberes señalados en los puntos anteriores, se considerarán deberes inapelables de los usuarios y/o acompañantes los que se mencionan a continuación:
- Respetar y acatar a cabalidad todas las normas, términos y condiciones que se describen en el presente Reglamento, así como también, seguir las instrucciones de profesores, monitores y/o del personal del recinto.
 - Mantener una conducta apropiada acorde con la moral y las buenas costumbres, evitando expresiones soeces, gritos, garabatos e insultos de cualquier tipo.
 - Respetar la privacidad de los demás usuarios, acompañantes, funcionarios o personas en general que se encuentren al interior del centro deportivo.
 - Velar por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios, impidiendo o denunciando todo acto que vaya en deterioro de las mismas.
 - Advertir al personal del recinto cuando observen anomalías en las instalaciones o en el material de las mismas.
94. Serán prohibiciones expresas para los usuarios, las que se mencionan a continuación, junto con todas aquellas otras prohibiciones que se señalan en el presente Reglamento:
- Realizar juegos grupales bruscos o que afecten el orden en las instalaciones, y/o que se consideren peligrosos como saltos, empujones, patadas, etc.
 - Adoptar conductas temerarias o realizar acciones inseguras que podrían causar algún accidente o suscitar un peligro para los demás usuarios.
 - Ingresar y consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias ilícitas prohibidas por la ley de drogas al interior del recinto.
 - Fumar en cualquiera de las áreas del recinto incluyendo las áreas verdes o al aire libre de este.
 - Botar desperdicios o basuras en el recinto, excepto en los recipientes destinados para tales efectos.
 - Queda prohibido todo acto de connotación sexual a pesar de que este sea consentido.
 - Traer personal externo para dar clases o servicios particulares, salvo en los casos o lugares en que haya sido autorizado expresamente por el centro deportivo. Los usuarios no podrán dar clases, consejos ni ofrecer instrucción alguna, sea pagada o gratuita, al interior del recinto.
 - La venta, transacción o promoción de cualquier tipo de producto o servicio dentro del recinto.
 - Estar desnudo dentro del recinto, salvo en el sector de vestuarios.
95. Todo usuario, alumno, acompañante y en general, cualquier persona que no respete o cumpla con las normas, términos, condiciones, deberes y prohibiciones que se indican en el presente Reglamento, así como aquellas ordenes e indicaciones dictadas por profesores, monitores, personal del recinto y/o de la Corporación del Deporte de Vitacura, se arriesgará a, según criterio del personal del Club Vitacura y/o Corporación del Deporte de Vitacura:
- Tener que pagar el costo de reparaciones de las instalaciones y/o reposición de materiales que por mal uso dañe, malgaste o rompa.
 - Tener que hacer abandono inmediato del centro deportivo, cancelándole la participación en cualquier actividad de manera permanente o temporal.
 - Ser desvinculado dando término inmediato a los servicios inscritos o contratados, sin derecho a devolución de dinero por los servicios pendientes.
 - Bloquear al usuario para que no pueda realizar futuras compras
 - Ser denunciado ante personal de Seguridad de Vitacura y/o Carabinero de Chile.
 - Asumir consecuencias legales o judiciales dependiendo del tipo de acto o delito cometido

96. Toda persona que realice el pago y/o participe de las actividades, cursos y talleres al interior del recinto deportivo, tendrá los derechos que como consumidor, cliente o usuario asigne la normativa legal vigente en la materia; además, tendrán derecho a:

- Que los servicios contratados se realicen de manera oportuna, en el horario establecido para ello, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- Recibir la atención, supervisión, evaluación y asesoría de los profesores o monitores.
- Realizar las actividades en un ambiente seguro.
- Que las instalaciones se encuentren en un correcto estado de orden, limpieza e higiene.
- Utilizar los materiales e instrumentos deportivos y que estos se encuentren en buen estado.